

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA</b>	Código: GC-PR-013- FR-044	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

<b>CONTRATO</b>	Orden de Compra Nro. 152146 de 2025
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	26 DE DICIEMBRE DE 2025
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
<b>CONTRATISTA</b>	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS con NIT 900604590-1
<b>OBJETO Y ALCANCE</b>	“COMPUTO, ESCÁNERES, IMPRESORAS Y TABLETAS PARA LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN, Y DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, EL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, EL DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y EL DOCTORADO EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”
<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>NÚMERO DE PÓLIZA</b>	Póliza No 14-45-101128192 ANEXO 0
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.483.863,00).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GC-PR-013- FR-044	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2024	

### AMPAROS Y VIGENCIAS

AMPAROS				VIGENCIA					
TIPO DE AMPARO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR ASEGURADO (\$)	Fecha Inicial			Fecha Final		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Amparo de Cumplimiento	Porcentaje %	10.00	\$ 2.548.386,35	22	09	2025	26	06	2026
Salarios y prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Porcentaje %	05.00	\$ 1.274.193,17	22	09	2025	26	12	2028
Amparo de Calidad de los Elementos Suministrados	Porcentaje %	10.00	\$ 2.548.386,35	22	09	2025	26	06	2026

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la Resolución de Rectoría Nro. 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina de Contratación, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los (06) días del mes de octubre de 2025.

Elaborado por:

Firma:   
**Nombre:** YENIFER KATERIN DIAZ CASTAÑEDA  
**Cargo:** OFICINA DE CONTRATACIÓN

Aprobado por:

Firma:   
**Nombre:** DIANA XIMENA PIRACHICAN.  
**Cargo:** JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN